

Cámara aprobó y Senado rechazó propuestas de la comisión mixta

¿Por qué el gobierno prepara un veto a la ley de votación de dos días en las elecciones de octubre?



Aunque se aprobó este miércoles en la Cámara, el Senado rechazó el informe de la comisión mixta que buscaba destrabar las diferencias entre ambas cámaras respecto al proyecto.

PATRICIA REY

“Para ser ciudadano hay que ser chileno”, respondió en el Congreso el ministro Secretario General de la Presidencia, Álvaro Elizalde, reforzando así la postura del gobierno respecto a la participación de extranjeros en la votación de elecciones municipales y regionales el 26 y 27 de octubre, uno de los nudos que presenta el proyecto de ley que permite votar en dos días, y establece otras normas. Ante ello, el Ejecutivo alista la presentación de un veto: “Es básicamente un veto para establecer una sanción a los ciudadanos que no cumplan con la obligación constitucional de participar en las elecciones”, explicó el jefe de la Segpres.

Aunque se aprobó este miércoles en la Cámara, el Senado rechazó el informe de la comisión mixta que buscaba destrabar las diferencias entre ambas cámaras respecto al proyecto. En su tramitación, el proyecto ha debido enfrentar diversas polémicas:

1. Quién paga. Voto obligatorio y multas. Ya estaba acordado que la votación fuera con voto obligatorio y multas de 0,5 a 2 UTM (entre \$33.000 y \$132.000), pero el ministro Elizalde propuso cambiar una parte del texto para que en vez de “electores”, quedara la palabra “ciudadanos”, con el fin de que solo

Las multas para votantes extranjeros y la inclusión de propaganda en canales regionales y redes sociales son parte de los temas pendientes en la tramitación.

los migrantes nacionalizados sean multados por no sufragar, con lo que quedaría como voto voluntario para los extranjeros que no sufraguen. La senadora Luz Ebersperger (UDI) se opuso: “A aquellas personas que decidieron venir a vivir acá, que son parte de la comunidad, igualdad ante la ley”.

2. Propaganda política. Regulación en redes sociales y canales regionales. El Congreso tampoco logró acuerdo en la inclusión de la televisión regional y las plataformas digitales en la regulación de propaganda política. “Lo medular de que estén incorporados es básicamente el no discriminar las tarifas en los candidatos, que es la regla principal que tiene la ley actual para los diarios y para las radioemisoras”, explicó el presidente del Servel, Andrés Tagle.

3. ¿Vacaciones electorarias? Impacto en la educación. En el mundo de la educación temen que al cierre de los colegios que serán local de votación desde la tarde

del jueves hasta el lunes siguiente de la elección, se sume más tiempo de suspensión de clases si se sufraga en dos días, lo que impactaría la educación. “Esperemos que se adopten los resguardos para que esto, al menos, no implique más suspensiones de clases”, plantea el centro Pivotes.

4. ¿Se podrá hacer? Dificultades técnicas: En abril, el Servicio Electoral expuso los problemas que conllevaba concentrar las elecciones de gobernadores, alcaldes, concejales, gobernadores y consejeros regionales en un día (27 de octubre) y con voto obligatorio. “Las papeletas pueden tener más de 100 candidatos y más de 15 listas, es decir, habrá una gran dificultad para identificar el candidato de la preferencia del elector, y más aún tomar una decisión en la cámara secreta a aquellos electores que no concurren decididos al acto electoral”, explicó el Servel, que estima que cada elector tardará cinco minutos en la cámara secreta, por lo que se decidió que la votación se realice en dos días.